

**IVª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2015**

Viernes 7 de Agosto de 2015

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitada, asiste la Secretaria de Estudios señora Mónica Velozo Parra.

I. Tabla Propuesta

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Fijación de reglas para la aprobación de nuevos cursos electivos
3. Revisión de propuesta de curso electivo del Departamento de Derecho Internacional
4. Presentación del Director de Escuela de cotejo entre propuestas que realizó el Consejo de Escuela en 2012 y los acuerdos del Consejo de Facultad al respecto
5. Instructivo sobre memorias de prueba
6. Constitución comisión de innovación curricular
7. Sustitución sistema de ranking para elección de cursos
8. Otros

II. Hora de inicio: 12:00 horas.

III. Desarrollo del Consejo:

1. El Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, da la bienvenida a los asistentes y les señala que en sus puestos hay una carpeta que incluye: (a) tabla del Consejo de Escuela; (b) Reglas de asignación de cupos en cursos; (c) Propuesta de electivo Derecho internacional; (d) Instructivo sobre memorias de prueba; (e) Pauta para preparación y presentación de tesis de la Universidad de Chile.
2. El Director de Escuela solicita la aprobación del acta del Consejo de Escuela del 2 de julio de 2015.

ACUERDO 39-2015: Se aprueba el acta anterior por unanimidad de los Consejeros.

3. El Director de Escuela señala que en razón del escaso tiempo se dará prioridad a la sustitución del ranking y a la aprobación del electivo de derecho internacional.

4. Se da inicio a la discusión respecto a las **reglas de asignación de cupos a cursos**.

La primera duda que surge es por qué se distingue entre cohorte y año de ingreso.

La Secretaria de Estudios señala que son lo mismo y que significa ingreso a la carrera. A lo anterior, el consejero Rodrigo Valenzuela pregunta por qué no se señala “ingreso a la facultad”, a lo que la Secretaria de Estudios responde que es el lenguaje de ucampus y que en ese sentido habría que dejar cohorte, lo que apoya el Subdirector de Escuela.

Acordado en principio dejar establecido “cohorte, según año de ingreso a la facultad”. La consejera Ximena Peralta pregunta si cohorte se utiliza para estudiantes regulares, de bachilleratos y otras situaciones especiales. El Director de Escuela señala que sí.

La consejera Laura Dragnic pregunta si lo que dice el documento respecto a que los estudiantes más antiguos están sobre los más nuevos es correcto. El Director de Escuela contesta de manera afirmativa.

Ante la pregunta de la consejera Lorena Lorca respecto a qué si es por año o semestre de ingreso, el Subdirector de Escuela señala que es por año. Quedando la duda de una posible desventaja para aquellos que ingresen el segundo semestre.

La consejera Ximena Peralta plantea cambiar año de ingreso por avance curricular. El Director de Escuela señala que habría que ver si el sistema de U Campus lo permite.

La consejera María Agnes Salah pregunta si cuando los alumnos postulen, se les evaluará a todos la primera opción o si se analizarán las preferencias por profesor. El Subdirector de Escuela responde que eso se refiere al punto 3 del texto, ya que trabajamos con la hipótesis de un sistema aleatorio. Sin embargo, hay otros criterios adicionales como ranking e ingreso, porque el objetivo es que los que lleven más años en la Facultad vayan egresando. La primera decisión es si preferimos a los más antiguos o lo hacemos totalmente aleatorio.

La consejera Lorena Lorca advierte que al parecer habría acuerdo en dar preferencia a los más antiguos; ahora la pregunta sería si los beneficia que sea por ingreso. El subdirector de Escuela señala que sí, pero que hoy no está contemplado y eso demoraría la implementación de un nuevo mecanismo de asignación de cursos que rija desde el segundo semestre de 2015.

La consejera María Agnes Salah pregunta qué problemas puede presentar el hecho de que se establezca por año de ingreso.

La Secretaría de Estudios dice que ella tiene aprehensiones en la asignación de los electivos de primeros semestres porque los alumnos pueden quedar sin sus electivos de momento que los de quinto tendrían preferencia.

La consejera María Agnes Salah señala que también habría que analizar la factibilidad de mejorar la oferta de electivos.

La Secretaria de Estudios dice que habría que hacer un llamado a los estudiantes para interesarse en los electivos de su nivel, para evitar que los electivos que se abren más temprano en la malla llenen sus vacantes con los estudiantes más antiguos

La consejera Lorena Lorca dice que en sesiones anteriores ya se advirtió respecto del problema que presenta la malla en el sentido de que, a pesar de lo señalado en el reglamento de la carrera, la verdad es que para que los estudiantes terminen la carrera en el lapso de cinco años necesitan tomar electivos en el primer año de carrera aún cuando dichos electivos sería mejor los tomaran más adelante motivo por el cual el llamado que se sugiere formular a los estudiantes no le parece procedente a la luz de lo que ocurre actualmente con la reglamentación vigente.

La consejera Laura Dragnic pregunta si podría usarse como criterio los electivos que se debe tomar. Hace presente que la realidad actual de la malla no permite cubrir todo lo que un estudiante quiere cumplir.

La consejera Lorena Lorca propone lo siguiente: hay una urgencia, cual es, eliminar el ranking, el cual se hará a través de la aleatoriedad. Quizás este semestre debería hacerse así y para el próximo modificarlo de acuerdo a la realidad de la Facultad. Lo que no se puede permitir es continuar el sistema de ranking.

La consejera María Agnes Salah dice que se puede trabajar también el tema de la oferta de cursos, ya que si hay oferta, el problema decrece.

La consejera Laura Dragnic pregunta si los ciclos actuales se mantendrán el próximo semestre al cambiar el sistema de asignación. El Director de Escuela responde de forma afirmativa, si se desea cambiar de profesor en un curso de ciclo, ello dependerá del rendimiento curricular del interesado, según se establece en el artículo 18 letra d) del Reglamento de los Estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Agrega la consejera María Agnes Salah que la primera vez que se opte al ciclo sería aleatorio, y a partir del segundo semestre del ciclo regiría la disposición.

ACUERDO 40-2015: Copiar en el documento sobre reglas de asignación de cupos de curso la norma pertinente del Reglamento de la Carrera.

El Director de Escuela aclara que quien está dentro de un ciclo no puede ser desplazado por nuevos interesados. Se señala que el reglamento dice “mejor rendimiento curricular”. Quien está dentro de un curso de ciclo está protegido aunque hayan muchos interesados.

La consejera Ximena Peralta pregunta qué pasa con los cursos de ciclo pero que tienen distintos nombres, tales como Derecho del Trabajo I y II y Seguridad Social. El Director de Escuela señala que no son ciclos. La consejera Ximena Peralta pregunta si es posible que sean ciclos.

La Secretaria de Estudios señala que siempre ha existido la discusión y que, en ciertos casos, existió una petición de ciertos profesores para el respeto, por ejemplo, para que los cursos de Derecho Administrativo y Responsabilidad del Estado fueran considerados ciclo

5. Se suspende la discusión respecto a los cupos por la llegada del profesor don Edmundo Vargas, director del Departamento de Derecho Internacional, y de la profesora invitada, doña Rita Lages.

El Director del Departamento de Derecho Internacional señala que la profesora Rita Lages, quien diseñó el programa es quien lo explicará. La profesora, señala, cuenta con todo el apoyo del Departamento de Derecho Internacional, coopera en la revista y nos ayuda mucho. Uno de los temas que ella ha venido investigando hace tiempo es el fenómeno migratorio, que actualmente es muy importante en Chile. Agrega que ella propuso este curso cuando Mario Ramírez y luego Mario Arnelo dirigieron el departamento. El curso fue aprobado por el Consejo de Departamento, en el que se discutió de forma profunda. El Director del Departamento de Derecho Procesal solicita se le autorice a retirarse en este momento, ya que debe asistir a reunión con el decano.

ACUERDO 41-2015: permitir que se retire del profesor Vargas y que las sugerencias planteadas se le hagan llegar vía correo electrónico, para ser subsanadas y, si es del caso, aprobarse el curso en el próximo Consejo ordinario.

El Director de Escuela le solicita a la profesora que realice una breve aproximación al tema.

La profesora explica su enfoque al fenómeno migratorio es desde el Derecho Internacional. Hace presente, además, que en sus inicios ella realizaba un taller de memoria sobre este tema; mismo que se transformó, a solicitud de los estudiantes, en este programa de curso electivo.

La primera parte del programa dice relación con la introducción al tema, viene una referencia al Derecho Internacional Migratorio, luego al Derecho Supranacional en Chile, por ejemplo, visas Mercosur; y luego al Derecho de Extranjería, en general. Su propuesta es dar a los alumnos una visión del Derecho Internacional, que no está muy incorporada en Chile.

El Director de Escuela pregunta por qué el nombre del curso no se refiere al refugio internacional. La profesora contesta que el término Derecho Internacional Migratorio no es suyo, y que adopta una visión amplia de este concepto.

El Director de Escuela señala que en el programa no ve referencia a jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Corte Europea de Derechos Humanos. Por ello, consulta si se tratará en el curso jurisprudencia comparada. La profesora le dice que ella parte del caso concreto, como problema jurídico, y en todos los puntos del programa, siempre dará jurisprudencia, ya que no tiene preferencia por la norma.

La consejera María Agnes Salah pregunta si este programa lo aprobó el Consejo de su Departamento. La consejera Lorena Lorca dice que como consta en el oficio que al efecto se envió desde el Departamento solicitando la aprobación de este electivo se señala como fecha de aprobación por parte del Consejo de Departamento el 8 de septiembre de 2014.

La consejera María Agnes Salah señala que la bibliografía obligatoria es un poco extensa, y que la idea es que sólo se establezcan como tales los textos de base, pues si

otros profesores dictan el curso, ellos podrían agregar otros textos como facultativos. La profesora Lages señala que no hay manual de base, que en extranjería sólo salió un libro este último tiempo por lo que la mayoría de los textos que da son artículos, al ser una rama que mezcla muchas cosas. Al enviar el texto de clase, envía también la bibliografía a los alumnos.

La consejera María Agnes Salah señala que los chilenos participan de este fenómeno migratorio, en gran parte, con Estados Unidos y que no ve referencias a dicho país, pero sí a países europeos y latinoamericanos. Pregunta en ese sentido si sería conveniente su inclusión. La profesora explica que sobre determinados temas el curso sí se refiere a Estados Unidos, realizando comparaciones, pero no hay un apartado especial para ello. Con todo, recogiendo la observación de la profesora Salah, la profesora Lages señala que se planteará como un tema global en clases.

La consejera Lorena Lorca pregunta si alguno de los contenidos del curso que se propone se imparte en otros cursos del Departamento de Derecho Internacional. La profesora Lages señala que sólo los temas clásicos, aunque puede existir un apartado, pero no siempre los profesores pasan este tema.

La consejera Lorena Lorca dice que ella pregunta respecto al programa de este curso cotejándolo con los programas de otros cursos. La profesora dice que ella se refiere a relaciones entre extranjeros, que sería en parte materia de Derecho Internacional Privado. La consejera Lorena Lorca pregunta si Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado serían prerrequisitos del curso electivo.

El Director de Escuela dice que hay mucha información que entregan las organizaciones internacionales en materia de migraciones y refugio internacional. Pregunta si el curso pasa revista a esa clase de información y temáticas contingentes. La profesora Lages dice que ella analiza procesos migratorios, como es la ola actual, y repasa, también, los siglos XIX y XX.

Se retoma la discusión si es necesario agregar Derecho Internacional Privado como prerrequisito. La profesora Lages dice que el curso no dice relación con materias propias del Derecho Internacional Privado.

La consejera Ximena Peralta dice que este electivo sólo podría tomarse en quinto año si se agrega como prerrequisito Derecho Internacional Privado.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que es un fenómeno distinto, que le sucede a las mismas personas.

El consejero Enrique Navarro felicita al Departamento de Derecho Internacional por la iniciativa y opina que mucho detalle puede implicar caer en materias de otros cursos o la realización de cursos específicos.

ACUERDO 42-2015: Se harán llegar al Director del Departamento de Derecho Internacional los comentarios del Consejo de Escuela, dentro de la próxima semana, para una vez recibido un nuevo proyecto de curso electivo, se tome una decisión final en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

ACUERDO 43-2015: Se acuerda solicitar que el programa deje la posibilidad a cada profesor que dicte el curso de establecer el número de controles que realizará, así como la metodología aplicable.

ACUERDO 44-2015: Se acuerda no exigir como prerrequisito Derecho Internacional Privado.

6. Se retoma la discusión sobre las reglas de asignación de cursos.

El Subdirector dice que él puede consultar a U Campus si en vez de usar el parámetro de año de ingreso el sistema permite aplicar el criterio de avance curricular. Dice que hoy nuestro ranking está formado por notas, avances y permanencia. Se analizará si es posible hacer un mecanismo que ranking, sólo con avance y, en igualdad, la aleatoriedad.

La consejera Ximena Peralta dice que si U Campus es capaz de calcular el actual "ranking", debe ser capaz también de darnos un parámetro de avance curricular, pues éste es uno de los elementos de la fórmula "ranking"

ACUERDO 45-2015: en caso de ser técnicamente procedente, se acuerda cambiar año de ingreso por avance curricular y, en igualdad, la aleatoriedad.

El estudiante Roberto Nuñez, quien asiste como público, dice que puede suceder que se privilegie a quienes quieren terminar más rápido, que son una excepción.

El Director de Escuela dice que el punto uno del documento otorga preferencia en la asignación a los estudiantes más antiguos. Lo que debe verificarse es si U Campus permite indistintamente usar los criterios de "año de ingreso" o de "avance curricular".

La consejera Laura Dragnic pregunta cómo funciona la preferencia entre ramo y profesor del ramo. El Subdirector dice que el sistema ordena aleatoriamente a todos los estudiantes y luego procesa íntegramente las preferencias desde el primer y hasta el último de los estudiantes.

La consejera María Agnes Salah pregunta si es posible hacer un análisis relativo y el Subdirector de Escuela dice que es un nuevo desarrollo, que debe ser consultado con ucampus.

ACUERDO 46-2015: Retomar el tema el día martes 11 de agosto en sesión extraordinaria del Consejo.

7. El Director de Escuela dice que es necesario tratar el punto 6 de la tabla, porque el último Consejo dejó pendiente la integración de la Comisión de Innovación Curricular. Informa que están confirmados los profesores Eric Palma y Alicia Bobadilla, que el profesor Juan Pablo Mañalich se excusó. Respecto a los alumnos con Dirección de Escuela hemos definido que serán 5 los alumnos, que representa aproximadamente un 25% de la comisión.

ACUERDO 47-2015: Se aprueba la composición y se acuerda enviar oficialmente una comunicación para que los Directores de Departamentos elijan a los profesores que integrarán la comisión, así como al CED para que se proceda a la elección de los representantes estudiantiles.

ACUERDO 48-2015: Se acuerda cambiar el Consejo Extraordinario del día martes 11 de agosto para las 15 horas.

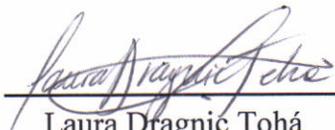
IV. Hora de término: 13:40 horas.



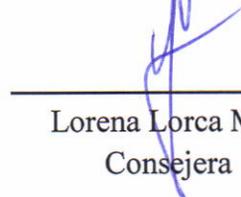
Claudio Moraga Klenner
Director de Escuela



Nicolás Rojas Covarrubias
Subdirector de Escuela



Laura Dragnic Tohá
Consejera



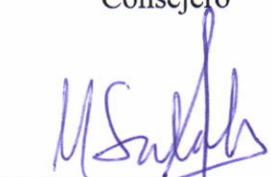
Lorena Lorca Muñoz
Consejera



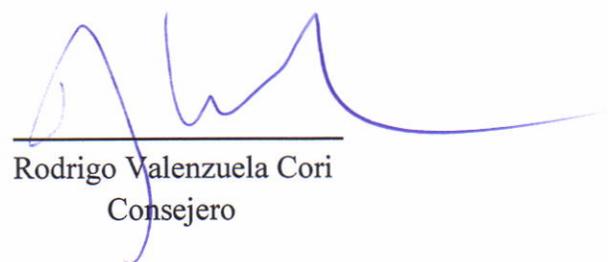
Enrique Navarro Beltrán
Consejero



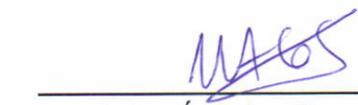
Ximena Peralta Fierro
Consejera



María Agnes Salah Abusleme
Consejera



Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero



María de los Ángeles González Coulon
Secretaria de Actas